

REQUISITOS GENERALES

- 1 Acreditar idoneidad:**
 - **Moral** (revisión certificado antecedentes)
 - **Física y psíquica** (Examen Psicosenométrico)

- 2 Acreditar conocimientos:**
 - **Teóricos y**
 - **Prácticos**

- 3 Poseer Cédula Nacional de Identidad o de Extranjería vigentes, con letras o dígitos verificadores, y**

- 4 Acreditar, mediante declaración jurada, que no es consumidor de drogas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas prohibidas que alteren o modifiquen la plenitud de las capacidades físicas o síquicas, conforme a las disposiciones contenidas en la ley N° 20.000 y su Reglamento. La fiscalización del cumplimiento de esta disposición se hará de acuerdo con los artículos 182 y 183 de esta Ley.**

REQUISITOS ESPECIFICOS PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR

LICENCIA NO PROFESIONAL CLASE B

CLASE B: *Para conducir vehículos motorizados de tres o más ruedas para el transporte particular de personas, con capacidad de hasta nueve asientos, excluido el del conductor, o de carga cuyo peso bruto vehicular sea de hasta 3.500 kilogramos, tales como automóviles, motocoupsés, camionetas, furgones y furgonetas. Estos vehículos sólo podrán arrastrar un remolque cuyo peso no sea superior a la tara de la unidad motriz y siempre que el peso combinado no exceda de 3.500 kilos*

Requisitos

- Certificado de Estudio Mínimo 8º. año básico Aprobado, **los certificados de estudios de extranjeros deben tener un reconocimiento o Validación por el Mineduc**, (Original o Fotocopia Notarial)
- 18 años de edad.
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes y fotografía digital)

Exámenes a Rendir

- Examen Teórico
- Examen Psicosensoométrico
- Examen Práctico deberá rendirse conduciendo el tipo de vehículo correspondiente.

LICENCIA NO PROFESIONAL CLASE B con 17 años

Excepcionalmente, se podrá otorgar esta Licencia a postulantes que sean mayores de 17 años, que hayan aprobado un curso en una Escuela de Conductores, debida y expresamente autorizados por sus padres, apoderados o representantes legales.

Dicha licencia excepcional sólo habilitará para conducir acompañado, en el asiento delantero, de una persona en condiciones de sustituirlo en la conducción de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 que sea poseedora de una licencia que lo habilite para conducir los tipos de vehículos autorizados para la Clase B cuya vigencia, a la fecha del control, tenga no menos de 5 años de antigüedad. Cumplidos los 18 años de edad, este último requisito se extinguirá por el solo ministerio de la ley.

Requisitos

- Certificado de Estudio Mínimo 8º. año básico Aprobado, **los certificados de estudios de extranjeros deben tener un reconocimiento o Validación por el Mineduc**, (Original o Fotocopia Notarial)
- Curso aprobado Escuela Conductores clase B.
- Autorización escrita de los Padres o tutor legal.
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes y fotografía digital)

Exámenes a Rendir

- Examen Teórico
- Examen Psicosensométrico
- Examen Práctico deberá rendirse conduciendo el tipo de vehículo correspondiente

Examen práctico para clases B

El Examen Práctico Clase B, tendrá una duración mínima de 25 minutos, con un recorrido a lo menos de 5 km. Tendrá 2 etapas:

Conducción libre: Aquella que realiza el postulante en forma autónoma sin recibir instrucciones del examinador, dirigiéndose a algún punto (**Destino**) determinado de común acuerdo con el examinador. Esta etapa tendrá una duración entre 10 a 15 minutos.

Conducción guiada: Aquella que realiza el postulante siguiendo las indicaciones entregadas por el examinador para dirigirse a un destino previamente establecido.

Puntos de origen 1: Estacionamiento Colo Colo esquina Balmaceda

Destino: Terminal Rodoviario Santa María

Puntos de origen 2: Estacionamiento Colo Colo esquina Balmaceda

Destino: Plaza Pinto

Puntos de origen 3: Estacionamiento Colo Colo esquina Balmaceda

Destino: Destacamento Reforzado Nº 17 Los Ángeles

CLASE C: Para conducir vehículos motorizados de dos o tres ruedas, con motor fijo o agregado, como motocicletas, motonetas, bicimotos y otros similares.

Requisitos

- Certificado de Estudio Mínimo 8º. año básico Aprobado, los certificados de estudios de extranjeros deben tener un reconocimiento o Validación por el Mineduc, (Original o Fotocopia Notarial)
- 18 años de edad.
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes y fotografía digital)

Exámenes a Rendir

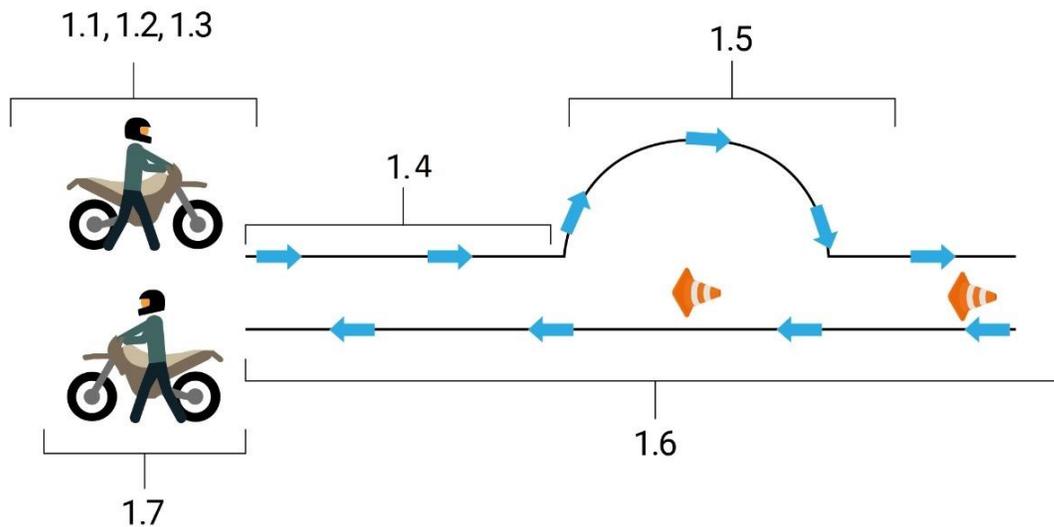
- Examen Teórico (B y/o C.)
- Examen Psicosenométrico
- Examen Práctico deberá rendirse conduciendo el tipo de vehículo correspondiente

Nuevo examen práctico para clases C

Consiste en un examen dividido en **dos etapas** de verificación de habilidades con el vehículo:

Etapla 1: Maniobras y comprobaciones en vehículo con motor apagado:

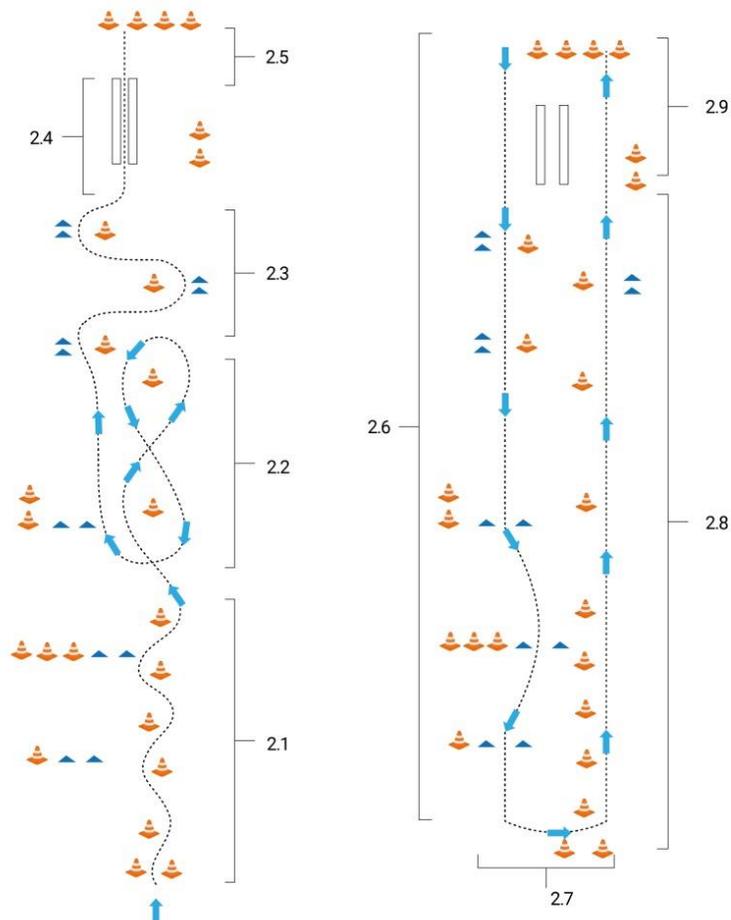
- 1.1. Identificación de documentos del vehículo;
- 1.2. Uso correcto del casco;
- 1.3. Identificación y activación de luces, bocina, señalizaciones y frenos;
- 1.4. Desplazamiento junto con el vehículo en línea recta;
- 1.5. Desplazamiento junto con el vehículo en curva, evitando un obstáculo;
- 1.6. Desplazamiento junto con el vehículo en línea recta, y
- 1.7. Estacionar el vehículo sobre su soporte.



Etapa 2: Maniobras en vehículo con motor encendido:

- 2.1. Zigzag entre conos;
- 2.2. Desplazamiento en trayectoria curva formando figura de ocho;
- 2.3. Describir curvas y contracurvas sucesivas;
- 2.4. Circular en una franja recta en espacio reducido;
- 2.5. Frenado progresivo y detención en lugar establecido;
- 2.6. Circular en trayectoria recta evitando un obstáculo;
- 2.7. Describir una curva cerrada;
- 2.8. Circular en trayectoria recta, y
- 2.9. Frenado progresivo y detención en lugar establecido.

El postulante deberá realizar la totalidad de las maniobras N°s 2.6, 2.7, 2.8 y 2.9, en un tiempo máximo de treinta y cinco segundos.



¿Cuáles son las reglas de reprobación del examen?

El examen lo repruebas cuando cumplen alguna de estas condiciones:

- Incurrir en un error reprobatorio. En este caso se dará por finalizado el examen sin necesidad de cumplir con las maniobras del circuito restantes;
- Acumular dos errores graves o más;
- Acumular seis errores leves o más;
- Acumular un error grave y a lo menos tres errores leves.

¿Cuáles son los errores que se miden en el examen?

Son errores leves:

1. No identificar correctamente los documentos obligatorios para el tránsito de un vehículo, señalados en los artículos 51 y 89 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de, 2007, de Transportes y Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito.
2. No ser capaz de colocar el vehículo que se permita conducir con licencia Clase C no restringida o restringida, según corresponda, sobre el soporte o dejarla caer al intentarlo.
3. No ajustar espejos retrovisores antes de iniciar por primera vez la conducción del examen.
4. Insistir en la puesta en marcha con el motor encendido.
5. No adoptar la postura correcta en el vehículo.
6. Topar, botar o mover un elemento señalizador del circuito de su posición original.
7. Apoyar uno o ambos pies en el suelo durante la conducción.
8. No seguir la trayectoria establecida en el circuito.
9. Sobrepasar en no más de cinco segundos el tiempo establecido para las maniobras 2.6, 2.7, 2.8 y 2.9 de la etapa 2.
10. Detención del motor durante la conducción por mal manejo de los controles del vehículo (embrague, freno, acelerador).
11. Detenerse posicionando la rueda delantera del vehículo que se permita conducir con licencia Clase C no restringida o restringida, según corresponda, a uno o más metros antes del lugar establecido para ello en el circuito.

Son errores graves:

1. No identificar los mandos del vehículo: luces, señalizadores y bocina.
2. Caída del postulante y/o del vehículo en etapa 1.
3. No recoger el soporte del vehículo al iniciar la marcha en la primera conducción del examen.
4. Circular sin encender las luces correspondientes.
5. Sobrepasar en más de cinco segundo y no más de diez segundos, el tiempo

establecido para las maniobras 2.6, 2.7, 2.8 y 2.9 de la etapa 2.
6. Soltar momentáneamente una o ambas manos del manillar (manubrio).

Son errores reprobatorios:

1. No usar el casco o no abrocharlo o ajustarlo incorrectamente.
2. Caída del postulante y/o del vehículo en etapa 2.
3. No detenerse o hacerlo posicionando la rueda delantera del vehículo a más de 50 centímetros del lugar establecido para ello en el circuito.
4. Sobrepasar en más de diez segundos el tiempo establecido para las maniobras 2.6, 2.7, 2.8 y 2.9 de la etapa 2.
5. Golpear a personas, animales o a otros vehículos con el vehículo.
6. Manipular elementos electrónicos como teléfonos celulares, dispositivos de geolocalización y otros similares que generen distracción al postulante a conductor durante el examen.

CLASE CR. Restringida para Triciclos Motorizados de Carga

Requisitos

- 18 años de edad.
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes y fotografía digital)

Exámenes a Rendir

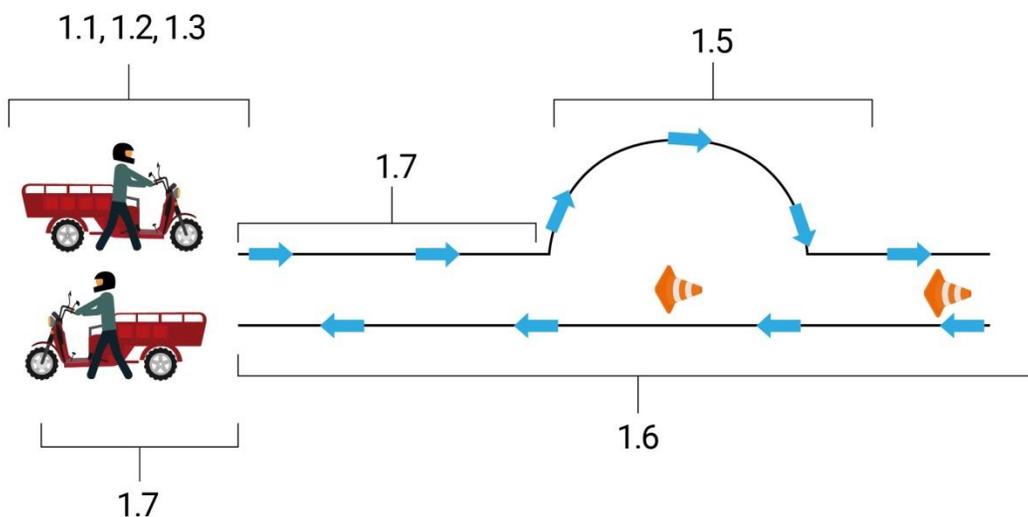
- Examen Teórico Simplificado y Obligatorio. Basado en el material de estudio de la página www.conaset.cl
- Examen Psicosenométrico
- Examen Práctico simplificado y obligatorio

Nuevo examen práctico para clases CR

Consiste en un examen dividido en dos **etapas** de verificación de habilidades con el vehículo:

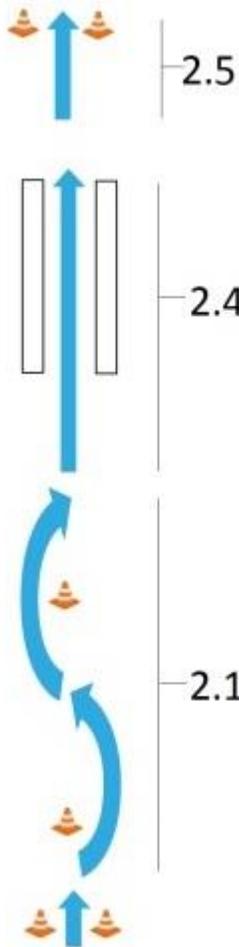
Etapla 1: Maniobras y comprobaciones en vehículo con motor apagado:

- 1.1. Identificación de documentos del vehículo;
- 1.2. Uso correcto del casco;
- 1.3. Identificación y activación de luces, bocina, señalizaciones y frenos;
- 1.4. Desplazamiento junto con el vehículo en línea recta;
- 1.5. Desplazamiento junto con el vehículo en curva, evitando un obstáculo;
- 1.6. Desplazamiento junto con el vehículo en línea recta, y
- 1.7. Estacionar el vehículo sobre su soporte.



Etapa 2: Maniobras en vehículo con motor encendido:

- 2.1. Zigzag entre conos;
- 2.4. Circular en una franja recta en espacio reducido;
- 2.5. Frenado progresivo y detención en lugar establecido;



¿Cuáles son las reglas de reprobación del examen?

El examen lo repruebas cuando cumplen alguna de estas condiciones:

- Incurrir en un error reprobatorio. En este caso se dará por finalizado el examen sin necesidad de cumplir con las maniobras del circuito restantes;
- Acumular dos errores graves o más;
- Acumular seis errores leves o más;
- Acumular un error grave y a lo menos tres errores leves.

¿Cuáles son los errores que se miden en el examen?

Son errores leves:

1. No identificar correctamente los documentos obligatorios para el tránsito de un vehículo, señalados en los artículos 51 y 89 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de, 2007, de Transportes y Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito.
2. No ser capaz de colocar el vehículo que se permita conducir con licencia Clase C no restringida o restringida, según corresponda, sobre el soporte o dejarla caer al intentarlo.
3. No ajustar espejos retrovisores antes de iniciar por primera vez la conducción del examen.
4. Insistir en la puesta en marcha con el motor encendido.
5. No adoptar la postura correcta en el vehículo.
6. Topar, botar o mover un elemento señalizador del circuito de su posición original.
7. Apoyar uno o ambos pies en el suelo durante la conducción.
8. No seguir la trayectoria establecida en el circuito.
10. Detención del motor durante la conducción por mal manejo de los controles del vehículo (embrague, freno, acelerador).
11. Detenerse posicionando la rueda delantera del vehículo que se permita

conducir con licencia Clase C no restringida o restringida, según corresponda, a uno o más metros antes del lugar establecido para ello en el circuito.

Son errores graves:

1. No identificar los mandos del vehículo: luces, señalizadores y bocina.
2. Caída del postulante y/o del vehículo en etapa 1.
3. No recoger el soporte del vehículo al iniciar la marcha en la primera conducción del examen.
4. Circular sin encender las luces correspondientes.
6. Soltar momentáneamente una o ambas manos del manillar (manubrio).

Son errores reprobatorios:

1. No usar el casco o no abrocharlo o ajustarlo incorrectamente.
2. Caída del postulante y/o del vehículo en etapa 2.
3. No detenerse o hacerlo posicionando la rueda delantera del vehículo a más de 50 centímetros del lugar establecido para ello en el circuito.
5. Golpear a personas, animales o a otros vehículos con el vehículo.
6. Manipular elementos electrónicos como teléfonos celulares, dispositivos de geolocalización y otros similares que generen distracción al postulante a conductor durante el examen.

LICENCIA PROFESIONAL A1

Para conducir taxis.

Requisitos

- Certificado Aprobado Escuela Conductores Profesionales
- 2 años antigüedad clase B
- 20 años de edad
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes y fotografía digital)

Exámenes a Rendir

- Examen Teórico
- Examen Psicosensométrico
- Examen Práctico deberá rendirse conduciendo el tipo de vehículo correspondiente

LICENCIA PROFESIONAL **A2**

Para conducir indistintamente taxis, ambulancias o vehículos motorizados de transporte público y privado de personas con capacidad de diez a diecisiete asientos, excluido el conductor.

Requisitos

- Curso Aprobado Escuela Conductores Profesionales
- 2 años antigüedad clase B
- 20 años de edad
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes y fotografía digital)

Exámenes a Rendir

- Examen Teórico
- Examen Psicosenométrico
- Examen Práctico deberá rendirse conduciendo el tipo de vehículo correspondiente

LICENCIA PROFESIONAL **A3**

Para conducir indistintamente taxis, vehículos de transporte remunerado de escolares, ambulancias o vehículos motorizados de transporte público y privado de personas sin limitación de capacidad de asientos.

Requisitos

- Curso Aprobado Escuela Conductores Profesionales
- 2 años antigüedad clase **A1, A2, A4 o A5**
- 22 años de edad
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes y fotografía digital)

Exámenes a Rendir

- Examen Teórico
- Examen Psicosenométrico
- Examen Práctico deberá rendirse conduciendo el tipo de vehículo correspondiente

LICENCIA PROFESIONAL **A4**

Para conducir vehículos simples destinados al transporte de carga cuyo Peso Bruto Vehicular sea superior a 3.500 kilogramos.

Requisitos

- Curso Aprobado Escuela Conductores Profesionales
- 2 años antigüedad clase **B**
- 20 años de edad
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes y fotografía digital)

Exámenes a Rendir

- Examen Teórico
- Examen Psicosensométrico
- Examen Práctico deberá rendirse conduciendo el tipo de vehículo correspondiente

LICENCIA PROFESIONAL **A5**

Para conducir todo tipo de vehículos motorizados, simples o articulados, destinados al transporte de carga cuyo Peso Bruto Vehicular sea superior a 3.500 kilogramos.

Requisitos

- Curso Aprobado Escuela Conductores Profesionales
- 2 años antigüedad clase **A2, A3 o A4**
- 22 años de edad
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes y fotografía digital)

Exámenes a Rendir

- Examen Teórico
- Examen Psicosensométrico
- Examen Práctico deberá rendirse conduciendo el tipo de vehículo correspondiente

Acreditar, para el caso de las licencias de conductor profesional clases A-3 y A-5, en aquellos casos de conductores que no hayan estado en posesión de las licencias indicadas en los requisitos precedentes (**), haber aprobado un curso teórico y práctico especial, que contemple el uso de simuladores de inmersión total u otra tecnología equivalente, cuyas características y especificaciones técnicas estarán establecidas en un reglamento dictado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en una Escuela para Conductores Profesionales reconocida oficialmente por dicho Ministerio, que haya sido autorizada para impartir este curso especial, de conformidad con el respectivo Reglamento.

REQUISITOS PARA EXTRANJEROS QUE POSTULAN A LICENCIAS PROFESIONAL

Requisitos

- Curso Aprobado Escuela Conductores Profesionales
- 2 años antigüedad licencia país de origen
- 22 años de edad
- Cédula de Identidad Extranjería Vigente
- Licencia de Conducir Extranjera (fotocopia Notarial por ambos lados)
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes y fotografía digital)

Exámenes a Rendir

- Examen Teórico
- Examen Psicosensométrico
- Examen Práctico deberá rendirse conduciendo el tipo de vehículo correspondiente

LICENCIA NO PROFESIONAL CLASE D

Para conducir maquinarias automotrices como tractores, sembradoras, cosechadoras, bulldózer, palas mecánicas, palas cargadoras, aplanadoras, grúas, motoniveladoras, retroexcavadoras, traíllas y otras similares.

Requisitos

- Saber Leer y Escribir
- 18 años de edad.
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes y fotografía digital)

Exámenes a Rendir

- Examen Teórico
- Examen Psicosenométrico
- Examen Práctico deberá rendirse conduciendo el tipo de vehículo correspondiente

LICENCIA NO PROFESIONAL CLASE E:

Para conducir vehículos a tracción animal, como carretelas, coches, carrozas y otros similares.

Requisitos

- Saber Leer y Escribir
- 18 años de edad
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes y fotografía digital)

Exámenes a Rendir

- Examen Teórico (puede solicitar un examen oral)
- Examen Psicosenométrico

LICENCIA NO PROFESIONAL CLASE F

Para conducir vehículos motorizados de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, de Gendarmería de Chile y Bomberos de Chile.

Requisitos

- Tener 18 años cumplidos
- Certificado que acredite haber aprobado los respectivos cursos institucionales.
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes y fotografía digital)

Exámenes a Rendir

- Examen Psicosenométrico (Misma exigencia clase Profesionales)

RENOVACIONES O CONTROLES PERIODICOS **(Cada 4 ó 6 años)**

CONTROL LICENCIA PROFESIONAL CLASE **A1-A2-A3-A4-A5** (cada 4 años)

Requisitos

- Licencia Anterior
- Cedula Nacional de Identidad Vigente
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes, fotografía digital y Cambio Domicilio cuando corresponda)

Exámenes a Rendir

- Examen Psicosenométrico

CONTROL DE LICENCIA CLASE **A1-A2** (cada 4 años)

Obtenidas antes del 08 de Marzo de 1997

Clase A-1 *habilitando a sus titulares para conducir vehículos motorizados destinados al transporte colectivo de personas, taxis, vehículos para el transporte remunerado de escolares y particular de personas; estos últimos con capacidad superior a siete asientos, excluido el del conductor.*

Clase A-2 *habilitando a sus titulares para conducir vehículos motorizados de carga, simple o con acoplados, con capacidad de carga superior a 1.750 kilogramos; vehículos recolectores de basura u otros destinados al aseo; vehículos de carga, sea cual fuere su capacidad, que transporten sustancias o mercancías peligrosas, tales como explosivos o elementos radioactivos, corrosivos, tóxicos o inflamables y vehículos de emergencia.*

Requisitos

- Licencia Anterior
- Cédula Nacional de Identidad Vigente
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes y fotografía digital y Cambio Domicilio cuando corresponda)

Exámenes a Rendir

- Examen Teórico
- Examen Psicosensometrico

CONTROL LICENCIA DE CONDUCIR CLASE **B, C, CR, D, F y E** (Cada 6 años)

Requisitos

- Licencia Anterior
- Cédula Nacional de Identidad Vigente
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes y fotografía digital y Cambio Domicilio cuando corresponda)

Exámenes a Rendir

- Examen Psicosensometrico

SOLICITUD DE CAMBIO DOMICILIO Cualquier clase

Requisitos

- Licencia Anterior
- Cédula Nacional de Identidad Vigente
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes fotografía digital)

No se Rinde Examen

**Licencias de otras Comunas, Se Entrega nuevo documentos
Cuando llegue carpeta del Municipio que la otorgo.**

DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCIR

Requisitos

- Cédula Nacional de Identidad Vigente
- Declaración Jurada Simple
- Documento que acredite bloqueo de la licencia de conducir ante el [Servicio de Registro Civil e Identificación \(Ley 19.948\)](#).
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes fotografía digital y Cambio Domicilio cuando corresponda)

No se Rinde Examen

**Licencias de otras Comunas, Se Entrega nuevo documentos
Cuando llegue carpeta del Municipio que la otorgo.**

CONTROL o RENOVACIÓN DE LICENCIAS EXTRAJERAS

Renovación o Control clase No Profesional (**B, C o D**)

Requisitos

- Cédula de Identidad Extranjería Vigente
- Certificado de Estudio mínimo 8vo. Año básico Aprobado, Título Profesional, **Sometido a reconocimiento o Validación de estudios por el MINEDUC** (Original o fotocopia Notarial)
- Licencia de Conducir Extranjera (fotocopia Notarial por ambos lados)

Exámenes a Rendir

- Examen Teórico
- Examen Psicosensometrico

Para los extranjeros que desean obtener su Primera Licencia de Conducir clase **B, C o D**, deben rendir examen práctico

CONTROL VISA RENOVACIÓN PERMANENCIA EN CHILE DE EXTRAJEROS

Renovación o Control clase No Profesional (**B, C o D**)

Requisitos

- Cédula de Identidad Extranjería Vigente
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes y fotografía digital)

Exámenes a Rendir

- Examen Psicosensometrico

CANJE LICENCIAS DE ESPAÑA, KOREA Y PERÚ

Requisitos

- Oficio original Subsecretaria de Transportes, ordenando el canje. Departamento de Asuntos Internacionales del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones Amunátegui Nº 139 Santiago.
- Cédula de Identidad Extranjería Vigente
- Licencia de Conducir Extranjera (la que se retira y es enviada a la Subsecretaria para remitir a España)
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes y fotografía digital)

Exámenes a Rendir

- Examen Psicosensometrico

Homologación

Actualizado al 23-JUN-2011 Ley 20513

Clase de A1 = A3

A3

Para conducir indistintamente taxis, vehículos de transporte remunerado de escolares, ambulancias o vehículos motorizados de transporte público y privado de personas sin limitación de capacidad de asientos

Requisitos

- Licencia Anterior **A1** Otorgada con anterioridad al 08 de marzo de 1997
- Cedula Nacional de Identidad Vigente
- Aprobar Curso de Capacitación en Organismo Técnico de Capacitación
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes y fotografía digital y Cambio Domicilio cuando corresponda)

Exámenes a Rendir

- Examen Psicosensometrico

Clase A2 = A3 y A5

A5

Para conducir todo tipo de vehículos motorizados, simples o articulados, destinados al transporte de carga cuyo Peso Bruto Vehicular sea superior a 3.500 kilogramos

Requisitos

- Licencia Anterior **A2** Otorgada con anterioridad al 08 de marzo de 1997
- Cedula Nacional de Identidad Vigente
- Aprobar Curso de Capacitación en Organismo Técnico de Capacitación
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes y fotografía digital y Cambio Domicilio cuando corresponda)

Exámenes a Rendir

- Examen Psicosenométrico

INFORMACIÓN GENERAL

Todos los postulantes deben llenar un **Autoreporte de Salud**, previamente a rendir examen Psicosensometrico, **según Resolución Exenta N° 1194/2020**.

Certificado de antecedentes tiene validez de 30 días.

Domicilio para realizar trámite debe ser dentro de la comuna.

Los documentos que sean solicitados formarán parte del expediente de conductor que debe mantener este municipio, de acuerdo al Artículo N° 23 DFL N° 1.- **Santiago, 27 de diciembre de 2007 "FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY DE TRÁNSITO"**

La solicitud de horas es sólo por internet en:
www.losangeles.cl/servicios-online/

Los tramites son limitados, las horas para repetir exámenes teóricos, son 4 diarias, por lo anterior hay demoras al citar al menos 2 meses.

Horario de Atención
Lunes a Viernes
08:30 a 14:00 horas

Consultas al correo: transito@losangeles.cl

NORMATIVA:

- **DFL N° 1.- Santiago, 27 de diciembre de 2007**
"FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY DE TRÁNSITO"
- **Decreto Supremo N° 170/85 del MTT**
"REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCTOR"
- **Decreto Supremo N° 97/84 del MTT**
"REGLAMENTO PARA OBTENER AUTORIZACIÓN DE OTORGAR LICENCIAS DE CONDUCTOR"
- **Decreto Supremo N° 23/85 del MTT**
"FIJA ESPECIFICACIONES DEL DOCUMENTO LICENCIA DE CONDUCTOR"

FUENTE: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl